



VISTO la Ley Provincial N°1191 y Decreto Provincial N°003/18; y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo remitió el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del año 2018, el cual fue elevado al Ministerio de Economía para su aprobación.

Que la mencionada Ley aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos para la Administración Central y Organismos Autárquicos y Descentralizados para el año 2018.

Que mediante el Decreto N°003/18 de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba la distribución analítica de Gastos y la Estimación de Recursos para la Administración Central y Descentralizada.

Que el artículo 5° del mencionado Decreto, establece la aprobación de la distribución Analítica de Gastos y Estimación de Recursos de los Organismos de la Seguridad Social detallados según sus Anexos VII y VIII.

Que en su artículo 7° también establece realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubros, así como el detalle del plan de obras en un plazo de treinta (30) días corridos a partir del dictado del mismo.

Que, a fin de proceder al normal desarrollo de las actividades de ésta Caja Previsional, resulta necesario proceder a la distribución de las partidas presupuestarias y distribución de los cargos aprobados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo Nº18 de la Ley Provincial N.º 834 T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la distribución analítica del presupuesto de Gastos y Recursos; y Planta de Personal para el año 2018, de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal del Ex